Asunción, 03 de agosto de 2015

INFORME DE EVALUACIÓN Nº 39/2015

MODALIDAD: **"CONTRATACIÓN DIRECTA"**

DESCRIPCIÓN DEL LLAMADO:

"CONTRATACIÓN DIRECTA N° 112/15 SERVICIO DE ACTUALIZACION DEL INVENTARIO DE BIENES DE USO DEL BCP – ID. 296.889"

I. ANTECEDENTES

- Por Resolución Nº 16, Acta Nº 24 de fecha 09/abril/2013, el Directorio del Banco Central del Paraguay, se modificó el Art. 1°) de la Resolución Nº 17, Acta Nº 39 de fecha 23/julio/2007, del Directorio del Banco Central del Paraguay.
- Por Resolución Nº 13, Acta Nº 12 de fecha 26 de febrero de 2015, el Directorio Banco Central del Paraguay; procedieron a la aprobación del PAC (Programa Anual de Contrataciones) para el presente año.
- Por GPL N° 026/15 de f/25/05/2015 el Departamento de Logística ha remitido el costo estimado, las especificaciones técnicas y el formulario N° 02 para dar inicio al proceso de contratación.
- Resumen del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria

N° CDP	Fecha	I.D. (DNCP)	N° PAC INSTITUCIONAL	O.G.	F.F.	MONTO TOTAL A CONTRATAR	MONTO AÑO 2015
1.452	03/06/2015	296.889	112/15	260	30	70.000.000	70.000.000.-

Los rubros para la presente contratación están previstos en el: Objeto de Gasto 260, "SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES" del Presupuesto General de la Institución del ejercicio 2015. La presente licitación será financiada con Recursos Institucionales (Fondos Propios – FF30). El llamado no es plurianual.

II. ACTO DE APERTURA DE SOBRES - OFERTAS (PRIMER LLAMADO):

Se labró Acta de Apertura de Sobres- Ofertas Nº 046/2015 del 20/07/2015. Se transcribe literalmente las partes más resaltantes del contenido del mismo:

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los veinte días del mes de julio del año dos mil quince, en las oficinas de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), ubicado en el 4to. piso del Complejo Edilicio del Banco Central del Paraguay, sito en las Avenidas Federación Rusa y Augusto Roa Bastos, siendo las diez horas y quince minutos, se da inicio al Acto de Apertura de Sobres – Ofertas correspondiente al primer llamado a "CONTRATACIÓN DIRECTA N° 112/15 SERVICIO DE ACTUALIZACION DEL INVENTARIO DE BIENES DE USO DEL BCP – ID. 296.889".

Por el Banco Central del Paraguay asisten a este acto: el Señor Alcibiades Maricevich, Director de la Unidad Operativa de Contratación y el Señor Efigenio R. Silva, Encargado de Despacho de la División de Compras Menores.

Se deja constancia que siendo las diez horas y quince minutos, hora de apertura de los sobres ofertas, la Unidad Operativa de Contratación del Banco Central solo ha recibido el sobre cerrado de la empresa: 1.- AGS PARAGUAY S.A.

Econ. Oscar Franco Vera
U.O.C. - B.C.P.

Seguidamente se procede a la devolución del sobre cerrado de la firma ut supra mencionada, quedando como suficiente recibo de la devolución el presente Acta.

Posteriormente, se solicitará una prórroga del primer llamado, para lo cual se anexará la adenda correspondiente, a las Condiciones Generales del llamado, previo trámite de comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas vía mesa de entrada digital, de conformidad a la Resolución Nº DNCP N° 522/15 del 24 de febrero de 2015.

Se da lectura al contenido del presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 10:25 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

III. ACTO DE APERTURA DE SOBRES - OFERTAS (PRORROGA DEL PRIMER LLAMADO):

Se labró Acta de Apertura de Sobres- Ofertas Nº 053/2015 del 30/07/2015. Se transcribe literalmente las partes más resaltantes del contenido del mismo:

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los treinta días del mes de julio del año dos mil quince, en la oficina de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), ubicado en el 4to. piso del Complejo Edilicio del Banco Central del Paraguay, sito en las Avenidas Federación Rusa y Augusto Roa Bastos, siendo las diez horas y quince minutos, se da inicio al Acto de Apertura de Sobres – Ofertas correspondiente a primera prorroga del primer llamado a "CONTRATACIÓN DIRECTA N° 112/15 SERVICIO DE ACTUALIZACION DEL INVENTARIO DE BIENES DE USO DEL BCP – ID. 296.889".

Por el Banco Central del Paraguay asisten a este acto: el Señor Alcibiades Maricevich, Director de la Unidad Operativa de Contratación, el Señor Oscar Franco, Jefe de la División Compras Menores y el Señor Efigenio R. Silva, Jefe de Contratación Directa y Fondo Fijo.

Las firmas que presentaron ofertas para el presente acto de apertura, son las siguientes:

1) AGS PARAGUAY S.A.
2) SERVICIOS TECNOLÓGICOS S.R.L.

Seguidamente se procede a la verificación preliminar y meramente cuantitativa de los documentos presentados por los Oferentes, sin entrar en un análisis detallado de su contenido, el cual se efectuará durante el proceso de evaluación de las ofertas, cuyas documentaciones deben ajustarse a las normativas vigentes, especificaciones técnicas y condiciones generales requeridas para el presente llamado.

De la verificación, surge que las firmas precitadas han presentado cuantitativamente las documentaciones sustanciales de acuerdo a lo establecido en la Carta de Invitación Estándar del presente llamado.

A continuación se detallan los precios ofertados en Guaraníes (IVA incluido), por las firmas citadas precedentemente:

1) AGS PARAGUAY S.A.

Ítem	*Descripción*	*Cantidad Mínima*	*Cantidad Máxima*	*Precio Unitario (IVA incluido)*	*Precio Total Máximo (IVA incluido)*
1	***Servicio de relevamiento y actualización de inventario de bienes de uso del BCP***	***16.000 bienes***	***32.000 bienes***	***3.000***	***55.000.000.-***

1991 (ciento noventa y nueve)

	(FC10 – Planilla de Responsabilidad Individual)				
PRECIO TOTAL MÁXIMO (IVA INCLUIDO)					*55.000.000.-*

2) SERVICIOS TECNOLÓGICOS S.R.L.

Ítem	*Descripción*	*Cantidad Mínima*	*Cantidad Máxima*	*Precio Unitario (IVA incluido)*	*Precio Total Máximo (IVA incluido)*
1	***Servicio de relevamiento y actualización de inventario de bienes de uso del BCP (FC10 – Planilla de Responsabilidad Individual)***	***16.000 bienes***	***32.000 bienes***	***4.315***	***138.080.000.-***
PRECIO TOTAL MÁXIMO (IVA INCLUIDO)					*138.080.000.-*

En caso de hallarse algún error aritmético que altere el monto total de la oferta, el Banco Central del Paraguay se reserva el derecho de corregirla, considerando invariable los precios unitarios establecidos en el Formulario N° 1 - Lista de Precios de cada Oferente.

Se da oportunidad a los oferentes de revisar las ofertas de los demás participantes. De dichas revisiones no surgieron manifestaciones que realizar.

Se da lectura al contenido del presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 10:30 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

IV. <u>ANÁLISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS</u>

Seguidamente se procedió a la evaluación y análisis de las ofertas presentadas, a fin de dar cumplimiento a lo que establece el 3er. párrafo del Artículo 27° de la Ley N° 2051/03, que reza: *"... en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas..."*; y que se encuentran reglamentados por los **Art. 61° y Art. 63° del Decreto 21909/03**, cuyos requisitos pasamos a detallar en forma cronológica, tal como lo exige la citada Ley:

***1- "Tabla comparativa de las ofertas en relación a los requisitos básicos."*, (Inciso 3)**

<u>Criterio:</u> presentación de documentaciones de carácter sustancial.
a) Presentación de la garantía de mantenimiento de ofertas debidamente extendida en monto y plazo.
b) Presentación del formulario de Oferta y lista de precios, debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante;
c) Presentación de los documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la Oferta para Comprometer al Oferente,
d) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley 2051/03, y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", de la Ley N° 3439/07, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Econ. Osc. Franco Vera
U.O.C. - B.C.P.

200 (doscientos)

N°	Oferentes	a)	b)	c)	d)
1	AGS PARAGUAY S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	SERVICIOS TECNOLÓGICOS S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Conforme al cuadro ut supra expuesto las empresas oferentes que se han presentado a la convocatoria, cumplen a cabalidad con la presentación de las documentaciones de carácter sustancial.

2- "Tabla comparativa de precios...", (Inciso 4):

Criterio Económico: *"Se tomará el precio total máximo de la Lista de Precios y la oferta que resultare más baja será propuesta para la adjudicación en forma provisoria".*

A continuación se trascribe textualmente de cada propuesta económica los precios ofertados por los Oferentes según el Formulario 1 – Lista de Precios:

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

Servicio de relevamiento y actualización de inventario de bienes de uso del BCP				**AGS PARAGUAY S.A.**		**SERVICIOS TECNOLÓGICOS S.R.L.**	
Ítem	Descripción del Servicio	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total Máximo (IVA incluido)	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total Máximo (IVA incluido)
1	Servicio de relevamiento y actualización de inventario de bienes de uso del BCP (FC10 – Planilla de Responsabilidad Individual)	16.000	32.000	3.000	96.000.000	4.315	138.080.000
PRECIO TOTAL MÁXIMO (IVA INCLUIDO)					**96.000.000**		**138.080.000**

Habiéndose realizado las correcciones aritméticas de conformidad a lo que establecen las normas en materia de contrataciones públicas, el precio total máximo de la firma AGS PARAGUAY S.A. queda en Gs. 96.000.000 quedando el precio unitario de su oferta sin alteración ni modificación alguna.

3.-"Análisis comparativo del cumplimiento de las ofertas respecto a las especificaciones técnicas...", (Inciso 5):

Por Memorando GPL.DL.DIA N° 038/15 de f/31/julio/2015, el Departamento de Logística remite el resultado de la evaluación de las especificaciones técnicas de las empresas oferentes que han cumplido a cabalidad la presentación de las documentaciones sustanciales de conformidad a lo establecido en la Ley 2015/03 "De Contrataciones Públicas". A continuación se transcribe el resultado ut supra mencionado.

RESUMEN DE CUMPLIMIENTO DEL ANEXO TÉCNICO REMITIDO POR EL ÁREA TÉCNICA			
ITEMS	**Descripción del criterio**	**AGS PARAGUAY S.A.**	**SERVICIOS TECNOLÓGICOS S.R.L.**
1	Especificaciones Técnicas	**Cumple técnicamente con todos los requisitos exigidos en el Anexo Técnico**	**Cumple técnicamente con todos los requisitos exigidos en el Anexo Técnico**
2	Documentación	**Cumple técnicamente con todos los requisitos exigidos en el Anexo Técnico**	**Cumple técnicamente con todos los requisitos exigidos en el Anexo Técnico**
3	Antecedentes de Experiencia para ejecutar el contrato	**Cumple**	**Cumple**

V. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

AGS PARAGUAY S.A.

Se procedió a evaluar la oferta de la firma **AGS PARAGUAY S.A.**, por ser la más económica en precio, que cumpliera con la presentación de documentaciones de carácter sustancial conforme el Artículo 61° Métodos de Evaluación; numeral 3 del Decreto 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", además de encontrarse dentro de la disponibilidad presupuestaria. Sobre el punto no surgen observaciones que señalar, presentando la empresa, todas las documentaciones requeridas.

Seguidamente, se ha procedido a la verificación cualitativa de las documentaciones de carácter sustancial y formal, establecidas en el Anexo B – Datos de la Licitación y Anexo E – Documentos de la Oferta, apartado III. Documentos Legales para Oferentes Individuales que sean Personas Jurídicas. Sobre el punto no surgieron observaciones que señalar debido a la presentación por parte del oferente de todas las documentaciones de carácter formal y sustancial.

Posteriormente, se procedió a confirmar que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el **art. 40**, incisos **a)** y **b)** de la **Ley 2051/03** en base al siguiente análisis: Habiéndose verificado en los registros del Banco y en el SINARH, las personas responsables de la firma **AGS PARAGUAY S.A.**, no registran datos ni antecedentes en el sistema nacional de administración de recursos humanos (SINARH), en el sistema de legajo digital de funcionarios públicos y en el sistema de consultas de altas y bajas. Estas verificaciones en el SINARH se realizan **a *fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 1 de la Resolución DNCP N° 849/15 de f/27/03/2015 emitida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.***

Por lo expuesto se concluye que la empresa analizada ha presentado todas las documentaciones y cumplido todos los requerimientos contemplados en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto Reglamentario, por lo que en virtud a lo establecido en el Numeral 3 del art. 61 del Decreto 21909/03 y sus concurrentes, se recomienda la adjudicación de la contratación a la empresa **AGS PARAGUAY S.A.**

Para la presente contratación las demás ofertas ya no fueron evaluadas considerando lo expuesto en el inc. 3) del Art. 61 "Método de Evaluación" del Decreto Nº 21909/03 que reza: ***"…..Si dicha oferta (seleccionada provisoriamente con el precio más bajo) cumple***

sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación". En este caso, la primera oferta más baja en precio.

Finalmente, se procede a comprobar las documentaciones de la oferta de **AGS PARAGUAY S.A.** en la siguiente matriz de verificación (Check List del Anexo E – Documentos de la Oferta):

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas	Cumple / No Cumple
a) Formulario de Oferta	**Cumple**
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta	**Cumple**
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	**Cumple**
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	**Cumple**
III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	**Cumple/ No cumple**
a) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	**Cumple**
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	**Cumple**
c) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	**Cumple**
d) Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	**Cumple**
e) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	**N/A**

VI. CONSIDERACIONES FINALES.

En la Carta de Invitación Estándar, en la modalidad de Contratación Directa, Anexo B – Datos de la Contratación (DDLC), Numeral 4, se menciona: ***"El sistema de adjudicación de la presente contratación será: POR EL TOTAL"***

En cuanto a la vigencia de la orden de compra: ***"La vigencia de la presente contratación será hasta el 31 de diciembre de 2015 contados a partir de la firma de la Orden de Compra"*** Numeral 37, Anexo B – Datos de la Contratación (DDLC).

VII. CONCLUSIÓN.

Habiendo verificado y analizado el cumplimiento de las disposiciones legales y especificaciones técnicas, se recomienda la adjudicación para el **SERVICIO DE ACTUALIZACION DEL INVENTARIO DE BIENES DE USO DEL BCP**, en las siguientes condiciones y conforme al siguiente detalle:

LISTA DE PRECIOS

Servicio de relevamiento y actualización de inventario de bienes de uso del BCP				**AGS PARAGUAY S.A.**	
Ítem	Descripción del Servicio	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total Máximo (IVA incluido)
1	Servicio de relevamiento y actualización de inventario de bienes de uso del BCP (FC10 – Planilla de Responsabilidad Individual)	16.000	23.330	3.000	69.990.000
PRECIO TOTAL MÁXIMO (IVA INCLUIDO)					**69.990.000**

Son Guaraníes: El precio total máximo asciende a la suma de guaraníes sesenta y nueve millones novecientos noventa mil.

Para el presente servicio, al momento de adjudicar la contratación, se ha procedido de conformidad a lo que dispone la **Circular N° 03/06** emitida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, disminuyendo la cantidad de bienes objetos de la prestación de relevamiento y actualización de inventario, a fin de adecuarlos a la disponibilidad presupuestaria para el presente llamado. Cabe señalar que estas variaciones no han alterado los precios unitarios u otros términos y condiciones de la Oferta y de los Documentos de la Licitación.

La autorización de la **Solicitud de Compra**; corresponde hasta la firma del **Gerente General del Banco Central del Paraguay,** conforme al Régimen de Adquisiciones del Banco Central del Paraguay, según Resolución N° 16, Acta N° 24 del 9 de abril de 2013, que modifica el Art. 1°) de la Resolución Nº 17, Acta Nº 39 del 23/julio/2007, ambas del Directorio del Banco Central del Paraguay.

La Unidad Operativa de Contratación del Banco Central del Paraguay considera dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución UCNT Nº 363/06 del 6/noviembre/2006, que expresa: ***"...sean delegadas las responsabilidades a funcionarios designados por la máxima autoridad, de las comunicaciones y documentación inherente a los procesos de contratación implementados...",*** y en el Art. 2º de la misma normativa dice: ***"A los efectos de la aceptación de los documentos mencionados,***

204 (doscientos cuatro)

previamente la máxima autoridad institucional deberá designar al o los funcionarios que suscribirán los documentos en su representación, por los medios legales correspondientes...", para lo cual el Directorio del Banco Central del Paraguay otorga la definición en el caso que nos ocupa, de conformidad a la Escala de Autorizaciones, según Resolución N° 16, Acta N° 24 del 9 de abril de 2013, que modifica el Art. 1°) de la Resolución Nº 17, Acta Nº 39 del 23/julio/2007, ambas del Directorio del Banco Central del Paraguay.

Por lo tanto, de conformidad a la normativa que regula las Contrataciones Públicas (Ley N° 2051/03) la adjudicación debe recaer en la empresa que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en las Bases y Condiciones, la Unidad Operativa de Contratación del Banco Central del Paraguay; entiende que la oferta presentada por la empresa **AGS PARAGUAY S.A.,** se ajusta a los requerimientos en sus aspectos sustanciales desde el punto de vista legal y técnico, y a la disponibilidad presupuestaria, para lo cual se eleva la recomendación a la Autoridad Administrativa Superior para la autorización de la **Solicitud de Compra,** ya que la misma constituye el documento hábil para proseguir con la formalización de la contratación directa solicitada, a fin de adjudicar a la empresa mencionada.

Es nuestro informe.

Efigenio R. Silva
Jefe
Sección Contratación Directa y F.F.

Oscar Franco
Jefe
División Compras Menores

Alcibiades Maricevich
Director
Unidad Operativa de Contratación

Silvia Núñez Mazacotte
Gerencia de Patrimonio y Logística
Gerente